



**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA**

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna UAI INF. N° 04/2026 correspondiente a la AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA EFICACIA, UTILIZACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH, GESTIÓN 2025.

El objetivo general de la auditoría operacional es emitir un pronunciamiento sobre el grado de cumplimiento de los objetivos programados en el Programa Operativo Anual y el Programa de Inversión con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH a nivel de productos de acuerdo a la distribución y asignación de las competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005, y el uso y destino de los recursos del IDH ejecutados en la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Los objetivos específicos fueron:

1. Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión a nivel de productos de la Universidad San Francisco Xavier programados con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH en el Programa Operativo Anual y el Programa de Inversión.
2. Evaluar el uso y destino de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH utilizados en el marco del Decreto Supremo N° 28421 y otras disposiciones legales específicas que autorizan su uso expreso en otros gastos.

El objeto del examen lo constituye el Programa Operativo Anual POA y el Programa de Inversión PI correspondiente a la gestión 2025; además, de la documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en el cumplimiento de objetivos y metas a nivel de productos en los proyectos de infraestructura, equipamiento, procesos de evaluación y acreditación e investigación científica, tecnología e innovación programados y ejecutados en el Programa Operativo Anual POA y el Programa de Inversión PI, con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH.

Como resultado de la revisión y evaluación de los proyectos y actividades programadas en el Programa Operativo Anual (POA) y el Programa de Inversión (PI) con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, se evidencia la incorporación de treinta y ocho (38) proyectos y actividades para ser ejecutadas durante la gestión 2025, de los cuales treinta y cinco (35) fueron considerados para la evaluación aplicando los indicadores que nos permita verificar el cumplimiento con los objetivos de gestión a nivel de productos. Asimismo, debemos aclarar que los restantes tres (3) proyectos, de los cuales uno (1) corresponden a procesos de evaluación y acreditación y dos (2) a investigación científica, tecnología e innovación, no fueron



**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA**

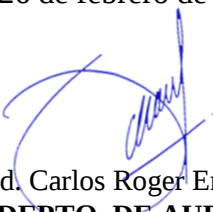
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

considerados en la evaluación y el logro de objetivos a nivel de producto por tratarse de proyectos plurianuales.

Considerando la calificación obtenida del indicador de eficacia aplicados a los proyectos de equipamiento y evaluación y acreditación, se concluye que la utilización de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH en cumplimiento del Decreto Supremo N° 28421 fue **EFICAZ** en el logro de los objetivos a nivel de producto, considerando que de treinta y cinco (35) proyectos de inversión programados en el Programa Operativo Anual y el Programa de Inversión para la gestión 2025, veintiséis (26) proyectos alcanzaron los objetivos de gestión a nivel de producto que, en términos porcentuales representan el 74% del total de los proyectos programados.

Por otra parte, como resultado de la Auditoría Operacional sobre la eficacia, utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, concluimos que los recursos fueron utilizados y destinados en el marco y cumplimiento de la distribución y asignación de las competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005 y disposiciones legales específicas que autorizan el uso de los recursos del IDH en otros gastos.

Sucre, 26 de febrero de 2026



Lic. Aud. Carlos Roger Encinas Mercado
JEFE DEPTO. DE AUDITORÍA INTERNA
MAT. PROF. CAUB N° 5010

**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA**

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA